



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CECYTE"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, **LA C. MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA**, Y POR OTRA PARTE **EL CENTRO EMPRESARIAL DEL NORTE DE SONORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COPARMEX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. KURT GERHARD LOPEZ PORTILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; MISMAS A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema "SUBSISTEMA" tiene por objeto la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.
2. Que el desarrollo de los estudiantes resulta de la formación básica y profesional que les proporciona las competencias para que se involucren al progreso económico y social del Estado.
3. Que un México con educación de calidad requiere caminos claros para que los jóvenes puedan insertarse en la vida productiva, respondiendo a paradigmas donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, sino que se crean, esta situación obliga a la adecuación de métodos de aprendizaje, a fin de garantizar una formación profesional viable en el ámbito laboral.
4. Que la inclusión de alumnos de instituciones educativas estatales de nivel medio superior en el sector productivo, les da oportunidad de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en el aula, además de formarse en las mismas áreas de trabajo y constituye un campo experimental que posibilita la adecuación teórica y práctica, el desarrollo de las relaciones interpersonales y la consolidación del conocimiento, entre otras múltiples situaciones de enseñanza-aprendizaje.
5. Que, de igual manera, la iniciativa privada vería una respuesta práctica a sus demandas al incluir a los educandos para que coadyuven realizando funciones específicas dentro de las empresas, fomentando no sólo la productividad, sino también la calidad de los productos y servicios de la misma.



6. Que el Modelo Mexicano de Formación Dual busca la vinculación armónica de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias profesionales, al tiempo que desarrolla competencias genéricas y disciplinares a fin de lograr una educación integral.
7. Es por ello, que el Gobierno Federal, a través de sus instituciones educativas de nivel medio superior proyectan que los jóvenes estudiantes desarrollen de manera simultánea sus conocimientos y habilidades en el sector productivo al construir las bases de un perfil profesional acorde a las demandas económicas y sociales de cada Entidad, al mismo tiempo que adquieren experiencia profesional.

DECLARACIONES

I. Declara "COPARMEX" a través de su representante, que:

- a) Que es un Sindicato Patronal Independiente, apartidista y de afiliación voluntaria que reúne a empresarios de todos los tamaños y sectores, a quienes se representa en los ámbitos: laboral, económico, social y político, dentro y fuera del país sin fines de lucro, según consta en Escritura Pública No. 8293 Volumen 122, con fecha 30 de enero de 1962, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Titular de la Notaria Pública No. 11 con ejercicio y residencia en Hermosillo, Sonora.
- b) Que su misión es contribuir al establecimiento de condiciones para la prosperidad de todos los mexicanos que propicien una creciente equidad y cohesión social; y que las empresas se desarrollen, multipliquen y cumplan con su función creadora de empleo y de riqueza, con responsabilidad social.
- c) Que para la celebración del presente convenio está representado por su presidente, **ING. KURT GERHARD LÓPEZ PORTILLO**, quien cuenta con facultades para realizar convenios y contratos a nombre de la Confederación, mismas que se hacen constar a través de Asamblea General del **CENTRO EMPRESARIAL DEL NORTE DE SONORA** la cual otorga las facultades suficientes para celebrar el presente convenio acreditando sus facultades de conformidad con la Toma de Nota número 234.4"62"19(82/1962) de fecha 13 de julio de 2021, otorgada ante la fe del Lic. RUBEN MAXIMILIANO LUNA LLANEZ, Secretario General de Asuntos Colectivos de la H. Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, instrumento por el cual su representado le otorgó Poder General para pleitos, cobranzas y actos de administración, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha las facultades a que se refiere el presente, no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas en forma alguna al momento de la firma del presente Convenio.



- d) Que señala como su domicilio fiscal la ubicada Blvd. Antonio Quiroga No. 108, Fraccionamiento Real de Quiroga, CP.83224, en Hermosillo, Sonora.

II. Declara "EL CECYTE" a través de su representante, que:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991.
- b) Que su objeto es Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de Bachillerato Tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.
- c) Que el artículo 18 Fracción I del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991, le confiere al Director General de el "CECYTES SONORA", entre otras facultades la de administrar y representar legalmente al Organismo, con las atribuciones de un Apoderado General para pleitos y cobranzas y Actos de Administración, aun aquellas que se requieran clausula especial conforme a la ley.
- d) Que la C. MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA acredita su personalidad para celebrar el presente convenio en su carácter de Directora General con el Nombramiento respectivo de fecha 13 del mes de septiembre del año 2021, expedido por el C. Lic. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora,
- e) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número CEC-910310-AA6, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales;
- f) Que señala como domicilio fiscal para los efectos legales derivados de este instrumento el ubicado en calle La Escondida N° 34, Col. Santa Fe, C.P. 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.



I. DE "LAS PARTES".

- IV.1** Que el presente convenio tiene por objeto vincular con el sector productivo a educandos del nivel medio superior de las carreras de la oferta educativa vigente en "EL SUBSISTEMA", que forman parte del sistema educativo de la Ciudad de México bajo la modalidad de "Educatando-Aprendiz", a fin de contribuir en su formación profesional.
- IV.2** Que, dada la naturaleza y objetivos del presente convenio, durante la vigencia del mismo no se generará ninguna relación de carácter laboral entre "LA EMPRESA" y el "Educatando-Aprendiz"; de igual forma, éste último tendrá prohibido inmiscuirse en los asuntos internos de "LA EMPRESA" o de carácter sindical.
- IV.3** Que el vínculo que se genere entre el "Educatando-Aprendiz" y el área o Empresa donde se llegase a ejecutar materialmente el presente convenio, genera única y exclusivamente una relación de carácter formativo.
- IV.4** Que se reconocen ampliamente la personalidad, atribuciones y capacidad con que se ostentan.
- IV.5** Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades.

"OBJETO"

El presente instrumento tiene como objeto fortalecer la vinculación entre "EL CECYTES" y "LA COPARMEX", a efecto de establecer la colaboración conjunta para apoyar dentro del marco de sus atribuciones y competencias las actividades de cooperación que coadyuven a elevar el desarrollo de la educación del estado de Sonora.



Por "ELCOLEGIO"

MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO
GRIJALVA
Directora General CECYTE

Por "COPARMEX"

ING. KURT GERHARD LÓPEZ PORTILLO
Presidente de Consejo Directivo

TESTIGOS

LIC. JOSÉ ALEJANDRO SALIDO ORCILLO
HENONÍN
Director de Vinculación CECYTE

LIC. GUADALUPE GALVEZ RODRÍGUEZ
Directora de COPARMEX

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE "EL CECYTE" Y "COPARMEX" DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2022.